

SEGUNDO LLAMADO
FONDO POSTDOCTORAL MIDAP - 2017 (FONDO PUENTE)
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD - MIDAP
(Bases 2017)

INTRODUCCIÓN

El presente Fondo Post-doctoral del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP) tiene la misión de fomentar y favorecer el desarrollo de *investigación* que se alinea y aporta *al logro de los objetivos* del Instituto.

El Instituto tiene 3 objetivos, que son cubiertos a través de 4 líneas de investigación:

- a) Aportar conocimiento científico sobre depresión y personalidad basado en una perspectiva multidimensional que integre aspectos culturales, sociales, evolutivos, psicológicos, psicofisiológicos y genéticos.
- b) Examinar especificidades etarias asociadas con la depresión y la personalidad, durante el embarazo/lactancia, la infancia, la adolescencia, la adultez y la adultez mayor.
- c) Generar conocimiento que pueda nutrir las políticas de salud mental para el desarrollo de servicios mejorados de prevención, terapia y rehabilitación.

Sus líneas de investigación son:

- 1. Estructuras y procesos bio-psico-sociales básicos.** Esta línea de investigación se enfoca en los orígenes y los mecanismos que desencadenan, desarrollan y sostienen los trastornos psicológicos. Incluye la evaluación de las múltiples condiciones culturales, sociales, del desarrollo y psicobiológicas involucradas en la depresión y la personalidad.
- 2. Promoción de la salud y prevención psicosocial.** Esta línea de investigación se enfoca en evaluar la efectividad de las estrategias de intervención dirigidas a cambiar las condiciones tempranas asociadas con el desarrollo de la depresión y los trastornos de personalidad, reducir la exclusión social de las personas con discapacidades psicológicas y promover las capacidades de los profesionales de la salud mental.
- 3. Intervenciones psicoterapéuticas y procesos de cambio.** Esta línea de investigación se enfoca en el análisis de los procesos de cambio y la efectividad de las intervenciones psicológicas.
- 4. Rehabilitación y reintegración.** Esta línea se enfoca en la recuperación del paciente y en la disminución de la cronicidad de la depresión.

El presente fondo es una oportunidad para que investigadores con grado de Doctor (nacionales y/o extranjeros), recientemente titulados o en las etapas finales de su formación, puedan continuar desarrollando sus líneas de investigación. Este fondo financia sólo honorarios (1/2 jornada presencial) por un monto total anual bruto de \$9.600.000 pesos (\$800.000 pesos brutos mensuales) a contar de Octubre 2017.

Los investigadores interesados en postular deberán:

- Presentar un proyecto de acuerdo con las especificaciones FONDECYT Post-doctorado (año 2017); cuyos objetivos deben alinearse en forma explícita con las líneas de investigación de MIDAP y contar con el respaldo de un Investigador Asociado en calidad de Patrocinante.
- Especificar, en un anexo especial para ello, acciones y logros a ser desarrollados en el lapso de un año (dado que el presente fondo tiene esta duración).
- Postular, durante el año 2018, a fuentes externas de financiamiento (FONDECYT Post-doctoral o similar), con el proyecto presentado en el presente concurso.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE FINANCIAN?

MIDAP financiará proyectos postdoctorales cuya pregunta de investigación responda directamente o aporte a responder- las preguntas de las líneas de investigación MIDAP, y cuyo Investigador Patrocinante sea un Investigador Asociado MIDAP.

El postulante deberá presentar un proyecto postdoctoral que se adhiera a las especificaciones del Proyecto Postdoctoral de FONDECYT año 2017 (bases disponibles en <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2016/06/10/concurso-de-postdoctorado-2017/>). La propuesta debe contener además un apartado que especifique las acciones de investigación realizables durante el primer año, sus resultados esperados y los productos asociados (según formato ANEXO 1 de las presentes Bases).

Los proyectos de investigación no pueden contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados, que se encuentren en ejecución o en publicaciones. Si la propuesta presentada está inserta en un proyecto en ejecución del Investigador Patrocinante, debe considerar objetivos diferentes.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular Investigadores nacionales y/o extranjeros que cuenten con siguientes requisitos:

- Contar con grado de Doctor, adquirido a contar del 01 enero 2014; o encontrarse en la etapa final de su formación. Se considera etapa final a aquellos estudiantes que, habiendo entregado su tesis doctoral, realizarán la defensa de ésta antes del 01 de enero 2018.
- Contar con un Investigador Asociado MIDAP como Investigador Patrocinante.
- Contar con 2 investigadores, distintos al patrocinante, dispuestos a dar carta de recomendación (se requiere contar sólo con los nombres y correos electrónicos de los investigadores; no es necesario presentar cartas).
- NO presentar las restricciones establecidas en las Bases de los Concursos Post-doctoral FONDECYT (pag. 5):
 - Investigadores que hayan recibido financiamiento para un proyecto FONDECYT de Postdoctorado en concursos anteriores, Investigadores(as) Responsables de proyectos Regulares o proyectos de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
 - Investigadores que se hayan adjudicado, se encuentren ejecutando o hayan terminado proyectos correspondientes al Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia o Apoyo al Retorno de Investigadores desde el Extranjero.
- Contar con una productividad de –al menos– 2 publicaciones en revistas ISI/SCOPUS en los últimos 3 años, siendo autor principal en –al menos– una de ellas.

¿CÓMO SE POSTULA?

Los postulantes deben hacer llegar el Formulario de Postulación en Formato FONDECYT POST-DOCTORADO (<http://www.conicyt.cl/fondecyt/2016/06/10/concurso-de-postdoctorado-2017/>) y el ANEXO POSTULACION MIDAP, a la Directora de Investigación (jcperez1@uc.cl; janetperez@udd.cl) a más tardar el **lunes 21 de agosto 2017 a las 12:00 hrs.**

El proyecto postulado debe adherirse a las Bases del Concurso FONDECYT DE POSTDORADO 2017, las que forman parte integrante de las Bases que regulan este Concurso¹.

Los postulantes que tienen su grado de doctor, deben adjuntar *fotocopia simple* del grado. Aquellos que han entregado su tesis doctoral deben hacer llegar una *constancia* emitida por la Dirección del Programa Doctorado, especificando el nombre de la tesis, el autor, y la fecha en que ésta fue recibida en el programa, y la fecha de su defensa.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra: a) Incompleta o no contiene la información solicitada, imprescindible para su adecuada evaluación; b) No se alinea en forma explícita con los objetivos MIDAP y/o no da cuenta de sus líneas de investigación; c) El postulante no cumple con los requisitos establecidos de formación y productividad; d) No cuenta con un Investigador Asociado MIDAP como patrocinante.

Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión ad-hoc, y sus resultados serán comunicados a los **postulantes vía e-mail el día 4 octubre 2017. Se espera que los investigadores comiencen sus actividades a contar del lunes 9 de octubre de 2017.**

¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LOS PROYECTOS?

Las postulaciones serán evaluadas en dos etapas. La primera, destinada a verificar si el proyecto se adecua a las bases del concurso. Dicha evaluación será realizada por la Comisión Post-Doctorado MIDAP. La segunda etapa está destinada a verificar la calidad técnica de la propuesta. Para ello se formará una comisión ad-hoc conformada por 2 investigadores MIDAP.

Conforme a las bases FONDECYT-POSTDOCTORAL, las propuestas serán evaluadas en los siguientes aspectos (en una escala de 1 a 5 puntos, permitiendo asignarse puntajes intermedios de medios puntos):

1. **Calidad de la propuesta:** Calidad de los fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis, objetivos, y novedad científica/tecnológica de la propuesta y potencial impacto. **50%**
2. **Viabilidad de la propuesta:** Coherencia de la metodología y plan de trabajo para el logro de objetivos; así como su factibilidad de implementación con los recursos solicitados. **30%**
3. **Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Principal** (últimos 5 años) **20%**

¹ Recuerde que adicional a dichas bases, los proyectos a presentar deben alinearse en forma explícita con las líneas de investigación de MIDAP y contar con el respaldo de un Investigador Asociado en calidad de patrocinante.

NORMAS GENERALES

A.- DEL FINANCIAMIENTO

1.- El Fondo Postdoctoral MIDAP asciende a un monto fijo de \$ 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos) anuales (monto bruto); los que cubren honorarios del Investigador responsable, a ser pagados en 12 cuotas de \$ 800.000 pesos.

B.- DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.- Una vez adjudicado el proyecto, el Investigador Principal suscribirá un convenio con la Fundación MIDAP, estableciendo expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

2.- El Investigador Principal debe velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3.- El Investigador Principal deberá entregar un informe final (Octubre 2018) según un formato diseñado para ello.

4.- El Investigador Principal tendrá acceso a todas las oportunidades de apoyo financiero que ofrece el instituto MIDAP, como por ejemplo, apoyo parcial para asistencia a congresos, fondo para edición y/o publicación de artículos.

C.- DE LOS COMPROMISOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1.- El Investigador Principal cuyo proyecto sea adjudicado asume las siguientes obligaciones con MIDAP:

- a) Durante el año 2018, postular al Concurso Fondecyt Postdoctorado (u otro similar).
- b) Enviar 2 publicaciones a revistas ISI/SCOPUS, en conjunto con el Investigador Patrocinante, en tema relacionado con una de las líneas de investigación MIDAP. Siendo -en al menos una de ellas- el investigador post-doctorado primer autor.
- c) Colaborar en al menos una actividad de extensión/difusión o transferencia o innovación (de preferencia con registro de propiedad intelectual) o diplomado por año, o participar en al menos una actividad de Redes de Colaboración de MIDAP por año.
- d) Tener al menos 1 participación como presentador en un evento científico en el año.

2.- Los productos, específicamente, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias en congresos y otros similares asociada al proyecto, deberán contener los reconocimientos a MIDAP, con el siguiente formato: "Estudio financiado por Proyecto IS130005, de la Iniciativa Científica Milenio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, programa desarrollado con Aportes del Programa Estrategia Nacional de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Fondo de Innovación para la Competitividad)".

D.- DEL TÉRMINO DEL CONVENIO

1.- Se puede terminar en forma anticipada un convenio bajo las siguientes condiciones:

- a) Por la No obtención del grado de Doctor al 31 de diciembre del 2017, a quienes al momento de la presente postulación se encuentren en la etapa final de formación.
- b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la cual se firmó el convenio, declarada por la comisión ad-hoc que aprobó su financiamiento.
- c) Faltas graves o incumplimiento de los aspectos o certificaciones éticas/bioéticas durante la ejecución del convenio, en conocimiento de la comisión ad-hoc que aprobó su financiamiento.

F.- DE LAS CERTIFICACIONES – AUTORIZACIONES

1.- El Investigador Principal debe gestionar la aprobación del estudio y/o sus protocolos ante el Comité de Ética (si corresponde).